



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15108

27/09/2024

42125

AUTOR/A: CORTÉS CARBALLO, Mario (GP); GONZÁLEZ BELLA, María del Mar (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); PEDREÑO MOLINA, Juan Luis (GP); PÉREZ LÓPEZ, Álvaro (GP)

RESPUESTA:

El Secretario de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales desempeña sus funciones con pleno respeto a los principios de objetividad, imparcialidad y eficacia, recogidos en el artículo 103 de la Constitución Española. Las decisiones que afectan al sector de las telecomunicaciones se toman sobre la base de criterios técnicos y estratégicos, en línea con el interés general y conforme a los principios de legalidad y transparencia establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Madrid, 05 de noviembre de 2024